

El sector universitario hemos sido modelo en la lucha pacífica

Lo que anuló el TSJ por inexistente es un recurso introducido por los trabajadores del Ministerio Público, pero resulta que se han introducido varios recursos de nulidad del instructivo Onapre, lo cual deja en vigencia el recurso de nulidad por ser contrario a derecho y que el gobierno intenta dejarlo sin efecto por la vía de la amenaza de multas y detenciones. Aseveró Jorge Lugo de la comisión intergremial y delegado sindical de la Universidad Francisco de Miranda.

El reconocimiento de homologación dijo Lugo, del sector universitario con la cuarta convención colectiva, deja sin efecto el instructivo Onapre, lo cual vale para todo el sector público, que saldremos a protestar en forma pacífica el próximo 6 día del empleado público, concluyó Jorge Lugo.

Magaly Hassan
CNP 14356